

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Defensa del poblado de Los Villares (Jaén)» por concierto directo, por su presupuesto de un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2150/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca), excepto explanación».*

Por Orden ministerial de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado definitivamente el «Proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca), excepto explanación», por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiún millones cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas dos pesetas once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca), excepto explanación», por su presupuesto de contrata de veintiún millones cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas dos pesetas once céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2151/1961, de 25 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Explanación del proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de diez de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el presupuesto de «Explanación del proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas setenta pesetas con treinta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tra-

mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Explanación del proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas setenta pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2152/1961, de 26 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector tres del Plan coordinado del Guadalhorce» y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de acequias y caminos principales del sector tres del Plan coordinado del Guadalhorce», por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta millones quinientas diez mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas un céntimo

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

## DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector tres del Plan coordinado del Guadalhorce».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de sesenta millones quinientas diez mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas un céntimo, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2153/1961, de 26 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector segundo del Plan coordinado del Guadalhorce» y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de acequias y caminos principales del sector segundo del Plan coordinado del Guadalhorce», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y tres millones novecientas veinticuatro mil cuatrocientas setenta pesetas y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la